

Comercio Textil de Bizkaia

Bizkaiko Ehungintza Merkataritzako langileak

EDITORIALA

Hitzarmena, argitaraturik

Urtarrilaren 7an argitaratu zen Bizkaiko Aldizkari Ofizialean Ehungintzaren Bizkaiko Hitzarmena (2009-2013). Oso hitzarmen ona da sektoreko langileentzat, zeren lan-erreformatik babesten du, eduki guztiei izaera mugagabea ematen die, lanaldi-malgutasunari mugak ezartzen dizkio, eta hitzarmena salbuetsiko ez dela bermatzen du. Gainera, KPIrekin loturiko soldata-igorrak dakartza, eta 20:30etatik aurrera lan egiten dutenentzat osagarria edo plusa ezartzen du.

Hitzarmen hori argitaratu izana oso albiste ona da ELarentzat. Gogora ekarri behar dugu hitzarmen hori ELAk bakarrean negoziatu duela, eta gainerako sindikatuek (CCOO, UGT eta LAB) negoziazio-mahaian parte hartzeari berari ere uko egin ziotela oso oldarkor.

Lan-erreforma indarrean sartu zenetik CECOBI patronalaren jarrera salatu izan dugu. Patronal hori gero eta oilartuago ari izan da, eta sistematikoki blokeatu ditu hitzarmenen eduki onak. Bost urtez aritu da negoziazioak blokeatzen; eta lan-erreformaren ostean, eskuera izan dituen baliabideak erabiliz are onura handiagoa atera nahi izan du. Oso deigarria da ikustea UGT, CCOO eta LAB patronal horren alde hain suttsuki agertzea, jakinda negoziazio kolektiboa blokeatzen duela, baldintza zitrinak ezarri gura dituela, eta lan-erreforma oso-osorik aplikatzearen aldekoa dela.

Bestalde, ELAk CECOBI patronalaren zilegitasun eza ere salatu izan du, apurka-apurka afiliatuak galduz joan baita, eta diru publikoa baino ia beste diru-sarrerarik ez baitu. Sindikatuok hauteskundeetan lorturiko ordezkartza frogatu behar dugu, patronalak aldiz sindikatuen alderditik onartzen zaion ordezkartza dauka. Patronalaren ordezkartza defizit demokratikoa agerikoa da.

ELAren eta Bizkaidendak patronalaren artean argitaratu berri den hitzarmena aldaketa nabarmena izan da negoziazio kolektiboaren esparruan, eta bai Merkataritzan, bai beste sektore batzuetan urratu beharreko bide berri bat. Gainera, erakutsi digu hitzarmen onak lortu daitezkeela, oraingo egoeran ere bai; eta ez dela ezinbestekoa CONFEBASKi elkarturiko patronalen xantaia eta beheranzko baldintzak onartzea.

ELAn lanean jarraituko dugu hitzarmen onak lortzeko asmoz, aplikazioa bermatzen dutenak eta lan-erreformatik blindatzen dutenak; eta berriro eskaintzen diegu gure konpromisoa Hego Euskal Herriko langileei bizimodu-baldintzak zaintze aldera.



PUBLICADO EL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO TEXTIL DE BIZKAIA

UN GRAN ACUERDO

El 7 de enero se publicó en el Boletín Oficial de Bizkaia el Convenio Colectivo del Comercio Textil de Bizkaia para los años 2009-2013. Se trata de un muy buen convenio para las trabajadoras del sector, porque nos blindamos ante la reforma laboral, otorga carácter indefinido a todos sus contenidos, establece límites a la flexibilidad de jornada y garantiza el convenio frente a la inaplicación. A su vez, también establece incrementos salariales referenciados al IPC y establece un complemento o plus para las personas que trabajen a partir de las 20:30 horas.

La publicación del convenio es una muy buena noticia para ELA. Hay que recordar que este convenio ha sido negociado en solitario por ELA, al oponerse al mismo CCOO, UGT y LAB de manera muy beligerante.

Para ELA, tanto la negociación como la publicación de este convenio negociado entre ELA y la patronal Bizkaidendak supone un cambio sustancial en el panorama de la negociación colectiva y un nuevo camino a explorar en otros sectores del comercio y del sector de servicios.

Desde que entrara en vigor la reforma laboral hemos venido denunciando la actitud de una patronal, -CECOBI-, cada vez más envalentonada y que se ha dedicado a bloquear sistemáticamente la negociación de buenos contenidos en los convenios. Cinco años de bloqueo en las negociaciones que han hecho imposible llegar a un acuerdo y que, tras la reforma laboral, han pretendido sacar aún más beneficio de los instrumentos que la misma les otorgaba.



→

ELA también ha venido denunciando la falta de legitimación de la patronal CECOBI, que ha ido perdiendo progresivamente afiliados, convirtiéndose en una patronal que se nutre casi en exclusiva de fondos públicos.

Mientras los sindicatos tenemos que acreditar fehacientemente nuestra representación obtenida a través de elecciones sindicales, la patronal fundamenta su representación en el otorgamiento de su representación por parte del banco sindical. La

patronal, por su parte, nunca acredita su representación.

Pues bien, cuando surgen nuevas patronales, en este caso Bizkaidendak, el problema reside precisamente en la representación. Hay que señalar que en el proceso llevado a cabo por parte de la Delegación de Trabajo en relación a la publicación del convenio, CECOBI se ha negado a aportar ante el Gobierno Vasco ningún dato en relación a la representación que ostenta. Cabe preguntarse: ¿por qué?

¿Cómo es posible que una patronal que se sustenta en base a fondos públicos, que pretende otorgarse el monopolio de la negociación colectiva, se niegue a presentar datos sobre su representación ante la autoridad laboral? ¿Por qué tanto oscurantismo?

Lo que está claro es que se abren nuevos horizontes en el comercio, tanto para la negociación colectiva como para la defensa de los intereses del pequeño comercio.

CONTENIDOS MÁS IMPORTANTES DEL CONVENIO COLECTIVO

■ Cláusulas anti-reforma.

■ **Ultraactividad indefinida:** prórroga indefinida de todos los contenidos del convenio, blindándolo así de la reforma laboral.

■ **Inaplicación o descuelgue del convenio:** sólo se puede dejar de aplicar el convenio si hubiera acuerdo entre las partes.

■ **Flexibilidad de jornada:** hoy la ley establece la posibilidad de un 10% de flexibilidad de jornada. Pues bien, el convenio impide la aplicación de la flexibilidad salvo en un supuesto: empresas de menos de 20 trabajadoras para realización de ferias outlet que se celebran en los pueblos.

■ **Regulación del descanso semanal:** obligación de descanso en domingos y festivos.

■ Incrementos salariales:

Año 2009: IPC del 2008

Año 2010: IPC del 2009

Año 2011: 2%

Año 2012: 2%

Año 2013: 1,5%

■ **Plus jornada a partir de las 20:30:** 6 euros/hora, lo que supone un importante incremento mensual para aquellas personas que trabajen en dicha franja horaria.

■ **Resto de contenidos:** se mantiene lo que hasta ahora se venía aplicando en relación a complementos por I.T., jornada, excedencias, licencias....

Sin duda un muy buen convenio para las trabajadoras del sector del comercio textil.

APLICACIÓN DEL CONVENIO



Desde el 7 de enero de 2014 las empresas están obligadas a aplicar el convenio. La aplicación de dicho convenio supone que las empresas que no hubieran incrementado salarios desde el 2009 o lo hubieran hecho en una proporción inferior a lo que establece este nuevo convenio deben pagar los atrasos correspondientes a las trabajadoras.

A modo orientativo (porque habría que incluir diferencias también en antigüedades, pluses, etc...) para una persona a jornada completa podrían suponer una importante cantidad. La cantidad de atrasos que puede llegar a cobrar una dependiente sin antigüedad y una jornada a tiempo completo puede ser de algo más de 1.000 euros. Esto sin tener en cuenta que también deben abonarle el plus de jornada a partir de las 20:30 generado a partir de febrero del 2013.

Es conveniente que te pongas en contacto con ELA para verificar que el pago de dichos atrasos es correcto y que la actualización de la nómina también lo es.

afiliate en **ELA** EUSKAL SINDIKATUA -n kideku

NEGOCIACIÓN COMPLICADA

Esta ha sido una negociación complicada, donde cada cual se ha retratado sin matices, tanto en la parte sindical como patronal



CCOO, UGT y LAB han mantenido una posición totalmente contraria a la defensa de los contenidos del convenio, arremetiendo de forma muy beligerante contra ELA y Bizkaidendak, que hemos hecho posible que hoy exista este magnífico convenio.

Desde el momento en que se constituyera la mesa en el Consejo de Relaciones Laborales, -acto al que estaban llamadas las patronales (CECOBI y Bizkaidendak) y los sindicatos con representación en el sector (ELA, CCOO, UGT y LAB)-, tanto la CECOBI como CCOO, UGT y LAB irrumpieron en el acto de constitución para dejar constancia en acta que no iban a participar en esta mesa de negociación, sino que la mesa en la que deseaban participar era la de CECOBI.

SOBRE CECOBI...

Es comprensible la actitud de CECOBI que, en definitiva, defiende sus intereses, que no son otros que seguir ostentando el monopolio de la negociación colectiva y seguir ostentado, también, el monopolio de ayudas y subvenciones públicas con el fin de seguir manteniendo sus privilegios. Lo que no es comprensible es su desfachatez, tanto en contenidos como en formas, negándose a presentar ante la Autoridad Laboral los datos que acrediten la representación que ostenta. Una organización que vive de fondos públicos niega al Gobierno conocer realmente quienes son y a quienes representan. Sin lugar a dudas, este hecho debe conllevar necesariamente a una reflexión.

Les hemos quitado su máscara. No es cierto que quieran que haya convenios; lo único que pretenden es imponernos condiciones de mise-

ria. Comparten, porque son los mismos, directrices de la patronal CEOE demostrando verdaderamente que son una sucursal en Bizkaia de la más rancia patronal española que, muy lejos de defender los intereses del pequeño comerciante, se dedican a defender los intereses de las grandes superficies.

...BIZKAIDENDAK...

Por otro lado, tenemos la patronal Bizkaidendak, una patronal que ha basado su estructura en la afiliación y en el arraigo social de sus asociados. La defensa de este convenio es coherente con la defensa de los intereses del pequeño comercio, ya que defiende el descanso en domingos y festivos, una cuestión vital si queremos que el pequeño comercio pueda seguir viviendo dignamente y que nuestros pueblos y ciudades no queden completamente desertizados.

...Y CCOO, UGT Y LAB

CCOO, UGT y LAB, son organizaciones que deberían defender las condiciones de vida y de trabajo de las trabajadoras del comercio textil de Bizkaia. Pero en la negociación de este convenio se han dedicado a atacarnos de forma muy agresiva a las dos organizaciones (ELA y Bizkaidendak) que lo hemos hecho posible. Durante meses hemos tenido que soportar patéticos panfletos y discursos sindicales donde, lejos de defender unos contenidos de convenio muy dignos, se han dedicado a dar cobertura a CECOBI, que es quien bloquea la negociación.

Quizás su incapacidad para llevar nuevas iniciativas a las mesas de negociación y la firma de convenios pobres en otros sectores del comercio como el Comercio Alimentación y Comercio en General de Bizkaia

explican esa posición. Son tan escasos los contenidos de estos convenios que, en numerosas cadenas, los incrementos que se venían aplicando han sido superiores a los firmados por estas organizaciones, hecho que ha supuesto que algunas trabajadoras tengan que devolver dinero a la empresa.

UGT, aparte de su firma en la negociación, escasamente aporta algo.

La posición de **CCOO** hasta el final ha sido lamentable, poniendo la guinda al pastel en la última reunión celebrada en la Delegación de Trabajo el 23 de diciembre. Ante la comunicación por parte de la Delegación de su decisión de publicar el Convenio, el representante de CCOO se muestra contrario a dicha decisión. Reconoce que es un convenio con muy buenos contenidos para las trabajadoras pero señala, ante el estupor de sus propias delegadas del textil, estar en contra de su publicación, haciendo una defensa de la patronal CECOBI. No necesita más comentarios

También nos ha resultado incomprensible la actitud que **LAB** ha mantenido, actitud manifestada también en sus hojas informativas repartidas por los centros de trabajo. Desde un punto de vista sindical no se entiende que no se posicione en la defensa de unos contenidos sin precedentes en la negociación colectiva del momento y se haya dedicado a poner trabas para que este convenio llegara a buen puerto.

MIRANDO AL FUTURO

Sin embargo, se vislumbra cierto optimismo a futuro. El 18 de diciembre las patronales (CECOBI y Bizkaidendak) y los sindicatos (ELA, CCOO, UGT y LAB) estaban convocadas para la constitución de la mesa del Comercio de Piel y Calzado para Bizkaia. Nuevamente ELA y Bizkaidendak nos quedamos solos, negándose el resto a participar en dicha mesa. Pues bien, tras la decisión de la Delegación de publicar el convenio de Comercio Textil, LAB ha modificado su posición y nos ha manifestado tanto a ELA como a Bizkaidendak su deseo de rectificar su posición inicial y de incorporarse a la mesa de negociación. Bienvenidos sean si es para aportar.

JAI EGUNETAN, DENOK JAI!

ELA sigue muy comprometida en la defensa del descanso semanal en domingos y festivos, como así lo hemos demostrado.



Tenemos que señalar la labor realizada por la militancia del sindicato del comercio textil. Las delegadas de ELA en este sector son un ejemplo a seguir. Sin ellas, este convenio no hubiera sido posible. Gracias por su trabajo y su confianza. Por ello te pedimos que en el futuro sigas confiando en ellas. Hoy este convenio ha sido posible porque ELA tiene mayoría absoluta en el sector del textil, gracias a que en cada proceso de elecciones las trabajadoras deciden votar a ELA.

La organización de este grupo de militantes y la afiliación que tenemos en el sector son claves para la consecución de nuevos acuerdos. Pero queremos ser más. Por ello, si todavía no estás afiliada, te pedimos que formes parte de nuestra organización y que nos des tu apoyo afiliándote. Necesitamos el compromiso de todas para fortalecer la negociación colectiva y las campañas del comercio como *Jai Egunetan, denok jai!*

LA MILITANCIA, LA ORGANIZACIÓN Y LA AFILIACIÓN, CLAVES PARA UN BUEN CONVENIO



ELA
EUSKAL SINDIKATUA

www.ela-sindikatu.org

Afiliazio orria Hoja de afiliación

<p>NAM/IZ: NOMBRE</p> <p>Izena: Nombre</p> <p>1. abizena: 1º apellido</p> <p>2. abizena: 2º apellido</p> <p>Jaiotze herrialdea: Lugar de nacimiento</p> <p>Herrria: Localidad</p> <p>Helbidea: Dirección</p> <p>Herrialdea: Provincia</p> <p>Telefonoa: Teléfono</p> <p>E-posta: E-mail</p>	<p>Emakumezkoa / Mujer: <input type="checkbox"/></p> <p>Gizonezkoa / Hombre: <input type="checkbox"/></p> <p>Jaiotze data: Fecha nacimiento</p> <p>P.K.: CP</p> <p>Mugikorra: Móvil</p>	<p>Lantokia: Empresa</p> <p>G.S.ko harizazio kontu kodea: Código cuenta cotización S.S.</p> <p>Helbidea: Dirección</p> <p>Herrria: Localidad</p> <p>Lanbidea: Profesión</p> <p>Kategoria: Categoría</p> <p>Lan-aitzarmena: Convención</p> <p>Banku edo Aurrezki Kutxa: Banco o Caja de Ahorros</p> <p>IBAN zenbakia (Banku kontua): IBAN Cuenta corriente</p> <p>Data / Fecha: _____ Sinadura / Firma: _____</p>
---	--	---

Datu Pertsonalen Babeserako abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoak xedatzen duenez, eta abenduaren 21eko 1720/2007 Errege-Dekretuak garatutakoaren arabera, ELA sindikatuan izana ematen duenak badaki, eta onartu egiten du, bere datuak Sindikatuko artxibo automatizatuetan jasotzen direla; datuak artxibo berrietan era konfidentziazalean jasota gorabako dira. Datu horiek inorren diruz arauak aldatu ezazula eta babestuko dira, eta bere titularrak eskubidea izango du Sindikatutaren aurrean, datuetara iritsi, beraien zuzenda, ezabatu edo aurka egiteko.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y su desarrollo por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, la persona que se afilia en el Sindicato ELA queda informada y acepta la incorporación de sus datos a ficheros automatizados existentes en el Sindicato, que se conservarán en el mismo con carácter confidencial. Tales datos serán tratados y protegidos con arreglo a la normativa vigente, y el titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante este Sindicato.